

Durante la noche 1 de cada 25 conductores maneja con alcohol en sangre

Desde agosto a la fecha se controlaron 17.800 vehículos. La mayoría de los infractores son hombres y tienen menos de cuarenta años. Aquellos que transitaban por Avenida del Libertador se ubican al tope del ranking. Vicente López es el municipio con mayor cantidad de mujeres sancionadas.

En el marco del programa “Corredores Libres de Alcohol”, se llevaron a cabo -en poco más de dos meses- 17.800 controles en conductores de vehículos particulares y de transporte público. Del ese total, un 4% fue sancionado por haber superado el límite permitido de alcohol en sangre para conducir. O sea, fueron secuestrados 700 vehículos.

Desde los primeros días del mes de agosto, el gobierno de Daniel Scioli extremó los controles vehiculares y de alcohol en sangre en los conductores a lo largo de las avenidas y arterias de mayor circulación nocturna en el límite entre la Ciudad de Buenos Aires y el territorio provincial. Al respecto Scioli destacó que “todas las acciones



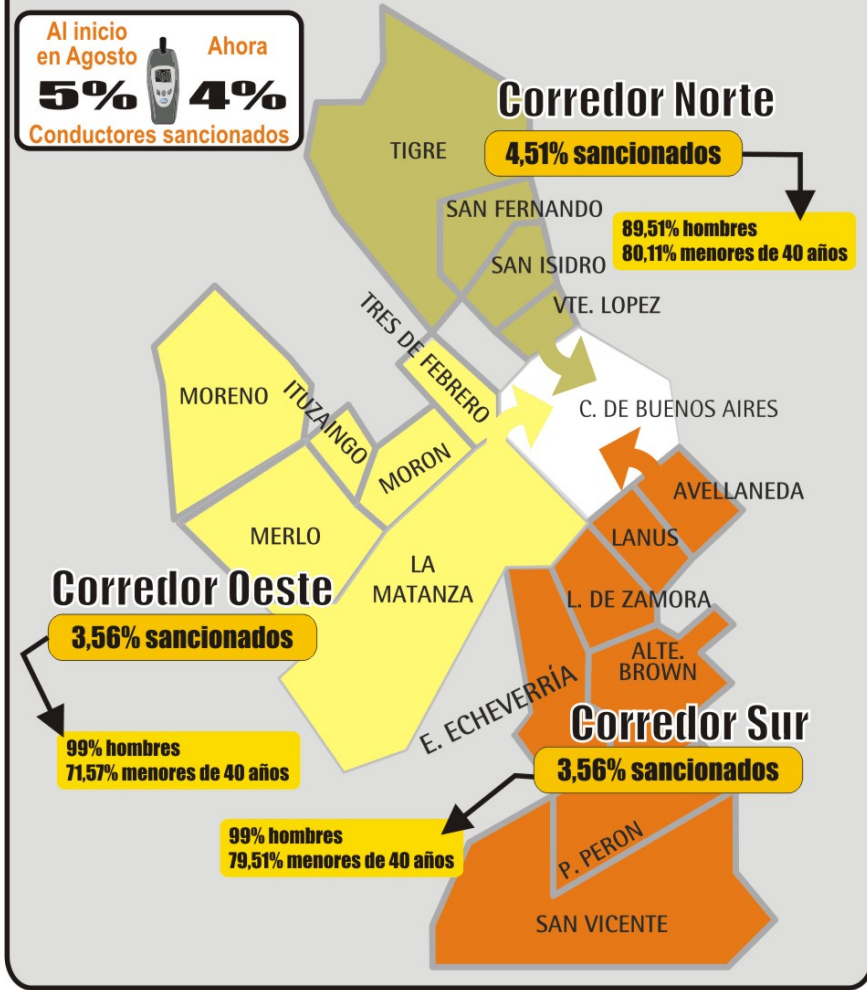
realizadas apuntan, además de controlar y sancionar a los infractores, a generar una cultura de la prevención. Los resultados que estamos logrando, dan cuenta de que la gente está tomando conciencia y ese es nuestro principal objetivo”.

A través de la Dirección de Políticas de Seguridad Vial se implementó en el mes de agosto el Programa “Corredores Viales Libres de Alcohol” en la zona metropolitana de la Provincia de Buenos Aires.

Según explicó su titular, Emiliano Balóira, “los resultados de los controles de prevención realizados hasta el momento indican un descenso en un punto del número de conductores con alcohol en sangre. Cuando comenzamos los sancionados rondaban el 5%. Apelamos, entonces, a la responsabilidad de los automovilistas y de los jóvenes para que puedan divertirse sin poner en riesgo sus vidas y la de los demás”.

CORREDORES LIBRES DE ALCOHOL

Al inicio en Agosto **5%** Conductores sancionados
 Ahora **4%**



CANTIDADES PERMITIDAS DE ALCOHOL EN SANGRE

0,5 gramos por litro

0,2 gramos por litro

0,0 gramos por litro

Vehículos secuestrados **17.800**
 Conductores controlados **700**
 Multas hasta **\$3.500**

45% Conductores inhabilitados por causa del alcohol

Jefatura de Gabinete de Ministros



Buenos Aires LA PROVINCIA

Las verificaciones fueron dispuestas a lo largo de 70 kilómetros en las Avenidas del Libertador, Gaona, Rivadavia e Hipólito Irigoyen. Por allí, se calcula que circulan más de 20 mil vehículos por jornada que se dirigen a la zona de bares, restaurantes, boliches y lugares de esparcimiento nocturno de alguno de los diecisiete municipios comprendidos en el programa.

Según un informe elaborado por la Jefatura de Gabinete, el perfil de los infractores detectados en los corredores Norte, Sur y Oeste es similar: en su mayoría son hombres (el 99%) y tienen menos de 40 años (el 80%).

Aunque ese porcentaje se modifica en los operativos realizados en el corredor Norte. Allí aumenta la cantidad de autos secuestrados conducidos por mujeres: casi el 10%. Y de casi treinta y cinco mujeres sancionadas, veinte fueron detectadas en Vicente López.

La mayor cantidad de vehículos secuestrados pertenecen a los municipios de la zona Norte (43% del total de infraccionados). Le siguen el corredor Sur, con 38%, y el Oeste, con el 19%.



La ley provincial de tránsito estipula claramente que los conductores de automóviles particulares no podrán exceder los 0,5 g/l. Mientras que para aquellos que circulan en motocicletas la tolerancia es menor, 0,2 g/l. En tanto, para conductores profesionales (tanto de transporte público de pasajeros como de cargas de todo tipo) la tolerancia de consumo de alcohol es 0 g/l.

Las multas por violar esta norma alcanzan hasta los \$3500 y la variación en el volumen de la pena es determinada por el juez competente, de acuerdo a los antecedentes y a las circunstancias del hecho.

Corredores libres de alcohol

Los operativos son dispuestos los fines de semana a lo largo de la vías seleccionadas y se realizan de acuerdo a criterios relacionados con el caudal de tránsito, fecha y hora. Estos se establecen durante los fines de semana (jueves, viernes, sábado) desde horas de la noche y hasta la madrugada.

Para su organización se dispusieron tres corredores en la zona metropolitana. El corredor Norte se ubica a lo largo de la Avenida del Libertador (aproximadamente 20 km) en los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre. Circulan durante los fines de semana alrededor de 6 mil vehículos por noche.

El corredor Oeste, en las Avenidas Rivadavia (Ruta 7) y Gaona (a lo largo de 30 km) que cruza los municipios de Tres de Febrero, Morón, Ituzaingó, La Matanza, Merlo y Moreno. Circulan por noche, durante los fines de semana, 4 mil vehículos.

El corredor Sur, estará situado a lo largo de la Avenida Hipólito Yrigoyen (20 km), cruzando los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón, San Vicente y Esteban Echeverría.

De los operativos participa personal de la Policía de Seguridad Vial, Policía Departamental, personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de las direcciones de Control Urbano de los municipios, del Registro de Bebidas Alcohólicas y de la Dirección Provincial de Seguridad y Política Vial.



El alcohol: principal causa de inhabilitaciones

La reincidencia al conducir con exceso de alcohol en sangre y la negativa a realizarse un test de alcoholemia son los motivos principales de inhabilitaciones para conducir en la provincia de Buenos Aires. Esto representa casi la mitad de los registros que han sido temporalmente suspendidos por órdenes judiciales.

Del total de inhabilitados que hay en la Provincia, un 45% corresponde a personas que conducían superando el límite de alcohol en sangre, un 17% a conductores penados por homicidio culposo y un 15% por lesiones culposas. Mientras que el 18% se corresponde con causas médicas.

Las inhabilitaciones son, en primer término, de 9 meses; en segundo por 12 meses y en tercer por 18 meses a cumplir obligatoriamente.

Estas pueden surgir de causas judiciales (penales o civiles) o por determinación de una junta médica. Además, las mismas serán temporales o definitivas.

Por último, cabe recordar que las personas que tengan antecedentes de inhabilitación y que ya hayan cumplimentado el plazo establecido por la ley, (que en la Provincia superan los 23 mil), no podrán acceder nunca a una licencia profesional.